MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

INTENDENCIA MUNICIPAL

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

CONTRATO IM/UOC Nº 10/2020
CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION VEX Nº 04/2020 ID 382435
ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

Entre la Municipalidad de San José de los Arroyos, domiciliada en las calles Gral. Diaz y Gral. Patricio Escobar, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Señor Hamy Chávez y el Secretario General Señor Cristian G. Giacobbi B.,, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6, con domicilio en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382435.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION VIA EXCEPCION VEX N° 04/2020, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems del llamado ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS con ID: 382435									
[redacted]									
Nº	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

Sr. Hamy H. Chávez Domínguez
Intendente Municipal

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648 - 6 Tel.: 0521 202 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

1	50221101-001	Arroz	kg	paq 1kilo	2.392,0	campo verde	pya	3.800	9.089.600
2	50221101-011	Poroto san francisco	kg	paq 1kilo	1.196,0	campo verde	pya	12.000	14.352.000
3	50192902-001	Fideos	kg	paq 1kilo	2.392,0	fidesa	pya	5.800	13.873.600
4	50221101-004	Locro	kg	paq 800gr	956,8	campo verde	pya	5.800	5.549.440
5	50171551-001	Sal Fina	kg	paq 500gr	299,0	unisal	pya	2.000	598.000
6	50161509-002	Azucar blanca	kg	paq 1kilo	1.196,0	gaby	pya	5.100	6.099.600
7	50151513-9999	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/soja -algodón	l	bot 900ml	1.076,4	campo verde	pya	10.300	11.086.920
8	50221102-004	Harina de Trigo	kg	paq 1kilo	2.392,0	gaby	pya	3.200	7.654.400
9	50131702-011	Leche de entera liquido	l	tetrapack 1L	2.392,0	lactolanda	pya	5.400	12.916.800
10	50112001-028	Carne vacuna enlatada	unidad	lata de 340 gr	2.392,0	indega	pya	12.500	29.900.000
								Precio Total	111.120.360

Total: 111.120.360.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes, ciento once millones ciento veinte mil trescientos sesenta.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; indicada en el pliego de bases y condiciones del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretario General de la Municipalidad de San José de los Arroyos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Cristian G. Giacopini B.
Secretario General

Sr. Hamy H. Chávez Domínguez
Intendente Municipal

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648 - 6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay al día 16 del mes abril y año 2020.

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

Ramy Chávez Domínguez
Intendente Municipal

Rodolfo Méndez González
Ingenio de Alimentos Campo Verde
El Proveedor

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.384.648 - 6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay